



PERIÓDICO OFICIAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Las leyes, decretos y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el sólo hecho de ser publicadas en este periódico.



Tlaxcala, Tlax., a
17 de Mayo del 2017

Luis Miguel Álvarez Landa
Oficial Mayor de Gobierno
Director

TOMO XCVI
SEGUNDA ÉPOCA
No. 20 Primera Sección

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO

FEDERAL - ESTATAL

SALUD DE TLAXCALA

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AFASPE 2017, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD".

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZUÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. JUAN LUIS GERARDO DURÁN ARENAS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y LA ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 10 de octubre de 2012, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".
- II. De conformidad con lo establecido en la cláusula SEGUNDA de "EL ACUERDO MARCO", los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y LA ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA por parte de "LA ENTIDAD", y por la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud por sí misma, o asistida por los titulares de las unidades administrativas y órganos desconcentrados que tiene adscritos, por parte de "LA SECRETARÍA".
- III. "LA SECRETARÍA" tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el país, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud

pública, el fortalecer e integrar las acciones de promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, las cuales se concretan en 36 *Programas de Acción Específicos*, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA" declara que:

1. El Dr. Pablo Antonio Kuri Morales, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como el Artículo Único, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2010, modificado por el diverso publicado en el citado órgano de difusión oficial el 12 de enero de 2015, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del **Anexo 1** de este instrumento.
2. La Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer al Secretario de Salud las políticas en las materias de prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental, así como establecer las estrategias de ejecución, coordinación, dirección, supervisión y evaluación de aquellas políticas aprobadas por el Secretario de Salud; además, coordinar el desarrollo de los centros nacionales de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, de Equidad de Género y Salud Reproductiva y para la Prevención y Control del VIH/SIDA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
3. Las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes, son unidades administrativas de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones XII, XVII Bis, XIX y XXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, adscritas a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 28, 32 Bis 2, 35 y 35 Bis 2 del citado Reglamento; y que los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones II, VII, VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, con las atribuciones que se contienen en los artículos 36, 37, 38, 40, 45, 46 y 47 del citado Reglamento, cuyos titulares se encuentran plenamente facultados para suscribir el presente Convenio Específico y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del Anexo 1 del presente instrumento.
4. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de los programas de prevención y promoción de la salud; participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema de Protección Social en Salud; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; establecer los

procedimientos para la instrumentación y operación de la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "LOS PROGRAMAS".

5. Cada una de las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud cuentan con la disponibilidad presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento.
6. Para los efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en la calle de Lieja número 7, Colonia Juárez, Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

II. "LA ENTIDAD" declara que:

1. Que la Ingeniera María Alejandra Marisela Nande Islas, en su carácter de Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 11 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 1 para formar parte integrante de su contexto.
2. Que el Doctor Alberto Jonguitud Falcón, en su carácter de Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con los artículos 1, 11 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, así como los artículos 23, 30, fracciones I, XVI y XVII, 34, fracciones IV y XV de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala y acredita su cargo mediante nombramiento que en copia fotostática se adjunta al presente como Anexo 2 para formar parte integrante de su contexto.
3. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud.
4. Que para los efectos legales relacionados con este Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en Ignacio Picazo Norte 25 (veinticinco), Colonia Centro del Municipio de Santa Ana Chiahutempan Tlaxcala, Código Postal 90800.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Convenio Específico tiene por objeto ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "LA ENTIDAD" para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "LA ENTIDAD" su adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud.

En los **Anexos 2, 3 y 5** del presente instrumento, se mencionan "LOS PROGRAMAS" en los que se aplicarán tales recursos y en el **Anexo 4** se precisan los Programas-Indicadores-Metas que sobre el particular asumen "LA ENTIDAD" y "LA SECRETARÍA", anexos que debidamente firmados por "LAS PARTES" forman parte del mismo.

La ministración de recursos federales que efectúe "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se realizará conforme a la tabla siguiente:

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,241,115.00	0.00	1,241,115.00
3	Alimentación y Actividad Física	U008	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
Subtotal			3,241,115.00	0.00	3,241,115.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
Subtotal			0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P018	560,000.00	0.00	560,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables		0.00	0.00	0.00
Subtotal			560,000.00	0.00	560,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,477,528.00	0.00	1,477,528.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	2,106,136.00	81,705.00	2,187,841.00
Subtotal			3,583,664.00	81,705.00	3,665,369.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	16,200.00	501,157.50	517,357.50

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPROD. CTVA					
1	Prevenión y Control del Cáncer de la Mujer	P020	9,703,366.00	0.00	9,703,366.00
2	Salud Materna y Perinatal	P020	9,921,288.00	0.00	9,921,288.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	1,151,046.00	0.00	1,151,046.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	2,820,640.40	0.00	2,820,640.40
5	Prevenión y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	6,094,154.87	182,471.00	6,276,625.87
6	Igualdad de Género en Salud	P020	528,412.00	0.00	528,412.00
Subtotal			30,218,907.27	182,471.00	30,401,378.27
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevenión y Control de la Rabia Humana	U009	309,351.00	103,626.81	412,977.81
2	Prevenión y Control de la Brucelosis	U009	0.00	2,880.00	2,880.00
3	Prevenión y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevenión y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	329,541.03	159,734.00	489,275.03
5	Prevenión y Control del Paludismo	U009	380,244.90	0.00	380,244.90
6	Eliminación de la Oncoeriosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevenión y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevenión y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevenión y Control de la Intoxicación por Picadura de Alercan		0.00	0.00	0.00
10	Prevenión y Control de la Diabetes	U008	625,600.00	0.00	625,600.00
11	Prevenión y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	1,482,535.00	0.00	1,482,535.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	75,334.84	0.00	75,334.84
13	Prevenión, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	96,558.00	0.00	96,558.00
14	Prevenión y Control de la Tuberculosis		0.00	0.00	0.00
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Enfermedades Epidemiológicas y Escasas	U009	223,302.22	0.00	223,302.22
17	Prevenión de Enfermedades Diarreas Agudas y Cólera	U009	200,000.00	0.00	200,000.00
18	Prevenión y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	329,538.00	0.00	329,538.00
Subtotal			4,052,004.99	266,240.81	4,318,245.80
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E036	2,709,959.00	0.00	2,709,959.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	649,120.00	0.00	649,120.00

3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	751,197.84	0.00	751,197.84
Subtotal			4,110,276.84	0.00	4,110,276.84
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			45,782,168.10	1,031,574.31	46,813,742.41

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

Los recursos presupuestarios federales otorgados a "LA ENTIDAD" se considerarán devengados para "LA SECRETARÍA", a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala de "LA ENTIDAD", no así para "LA ENTIDAD".

SEGUNDA. MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará, con cargo a su presupuesto, a "LA ENTIDAD" recursos federales, en carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$46,813,742.41 (CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N).

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$45,782,168.10 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N), se radicarán a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Dichos recursos se ministrarán conforme al Anexo 3.

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala de "LA ENTIDAD", se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la Unidad Ejecutora, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con "EL ACUERDO MARCO".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, procediéndose a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA". Así mismo, conviene "LAS PARTES" en que el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos federales ministrados objeto de este convenio, aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de \$1,031,574.31 (UN MILLON TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 31/100 M.N), serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma a "LOS PROGRAMAS" señalados en el Anexo 5 de este Convenio Específico, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, por lo que las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.- Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, sean destinados para fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud de "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a "LA ENTIDAD", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.
3. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", podrá controlar, vigilar, supervisar, dar seguimiento y evaluar en todo momento las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.
4. "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de "LOS PROGRAMAS", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable y, en su caso, determinará la suspensión o cancelación de las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando los recursos presupuestarios entregados no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines objeto del

presente Convenio Específico, o bien, se haya aplicado en contravención a sus cláusulas, en términos de lo establecido en la cláusula OCTAVA de "EL ACUERDO MARCO".

5. "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión a efecto de observar los avances de "LOS PROGRAMAS", estando obligada "LA ENTIDAD", a la entrega del formato de certificación del gasto que se obtenga del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, en adelante, "SIAFFASPE", que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

6. Para el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a "LA ENTIDAD", "LA SECRETARÍA" ha implementado el "SIAFFASPE", como una herramienta informática, utilizada para apoyar la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados a "LA ENTIDAD".

CUARTA. INDICADORES Y METAS. - Los recursos federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", se aplicarán en las intervenciones que contemplen "LOS PROGRAMAS" a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, a fin de alcanzar las metas con base en los indicadores que se establecen en el Anexo 4 del presente instrumento.

QUINTA. APLICACIÓN. - Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre, respectivamente, "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las intervenciones y cumplimiento de metas de acuerdo a los indicadores que contemplen "LOS PROGRAMAS", en términos de lo estipulado en la Cláusula Primera de este Instrumento.

Los recursos presupuestarios federales, a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", a través del "SIAFFASPE", en el Módulo de Reportes- Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio).

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán devotarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

La asignación de los recursos presupuestarios del Ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, a que hace referencia el APÉNDICE del presente Convenio, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio, ya que solo se señalan para efectos informativos, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio y comprobación de dichos recursos, serán responsabilidad de quienes tienen a cargo dichas fuentes de financiamiento. En consecuencia, la información de la distribución de los recursos referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Las contrataciones de personal que realice "LA ENTIDAD" con los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este Convenio Específico, se deberán realizar aplicando los perfiles contenidos en el Catálogo Sectorial de Puestos, vigente, las disposiciones administrativas de contratación de personal que establezca la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA" y los aspectos técnicos que para la operación de "LOS PROGRAMAS" se establezcan en el SIAFFASPE.

Los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, podrán destinarse al programa que generó dichos rendimientos, o bien, a cualquiera de los otros programas previstos en el presente instrumento, en este último caso se requerirá autorización previa de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS".

Los remanentes, resultado del ahorro presupuestario obtenido en el ejercicio de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio Específico, se podrán, a solicitud de la Unidad Ejecutora de "LA ENTIDAD" y previa autorización de los titulares de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", aplicar en otras intervenciones del mismo Programa, o bien, a otros o a los mismos conceptos de gasto del mismo Programa, que sean necesarios para el cumplimiento de sus metas, siempre y cuando se ejerzan, a más tardar, el 31 de diciembre de 2017 y se demuestre que se cumplió totalmente con las metas establecidas en el Programa al cual se asignaron los recursos, en términos de lo pactado en el presente Convenio Específico.

SEXTA. DOCUMENTOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DE RECURSOS.- Los requisitos y especificaciones, para el ejercicio y comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los Criterios para la Contratación de Personal con Recursos del Ramo 12, 2017, así como en los Criterios para la Comprobación del Gasto, 2017, registrados en el "SIAFFASPE", son de carácter obligatorio para "LAS PARTES" y forman parte integrante del presente instrumento.

SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Los gastos administrativos quedarán a cargo de "LA ENTIDAD".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".- "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO", deberá:

- I. Registrar en el Módulo de Presupuesto-Registro de la Recepción, del "SIAFFASPE", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por "LA SECRETARÍA", objeto del presente Convenio, el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet, CFDI, con el cual acredite la recepción de dichos recursos.
- II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este instrumento en "LOS PROGRAMAS" establecidos en la misma, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- III. Entregar a "LA SECRETARÍA", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de "LOS PROGRAMAS", los certificados del gasto que se obtengan del "SIAFFASPE", respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice "LA ENTIDAD", elaborados y validados por el titular de la

Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normativa aplicable en "LA ENTIDAD".

- IV. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Especifico, la cual deberá estar a nombre de la **Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los **Criterios para la Comprobación del Gasto, 2017** señalados en el "SIAFFASPE". Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "**Operado**", y se identificará con el nombre de "**LOS PROGRAMAS**" en los que se haya efectuado el gasto.
- V. Mantener bajo su custodia, a través de la **Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el **Anexo 4** del presente instrumento, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "**LA SECRETARÍA**", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- VI. Mantener bajo su custodia, a través de la **Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, por lo menos 5 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación justificatoria y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados, y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "**LA SECRETARÍA**", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- VII. Mantener bajo su custodia, a través de la **Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, hasta en tanto la misma le sea requerida por "**LA SECRETARÍA**" y en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "**LA SECRETARÍA**", por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- VIII. Informar a "**LA SECRETARÍA**", a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "**LOS PROGRAMAS**", mediante los formatos que se generan a través del Módulo Informes Trimestrales del "SIAFFASPE", y con los requisitos solicitados en dicho Módulo, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación de los tres primeros trimestres del ejercicio fiscal 2017 y a más tardar el 15 de marzo del 2018, el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2017, sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos de los recursos presupuestarios federales e insumos federales ministrados y suministrados, respectivamente, así como del avance de "**LOS PROGRAMAS**", incluyendo el cumplimiento de las intervenciones y metas con base en sus indicadores, a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Especifico, así como el avance y, en su caso, resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con este instrumento.
- IX. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los

- secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.
- X. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.
 - XI. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población estatal, evitando la caducidad de los mismos.
 - XII. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "LA ENTIDAD" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.
 - XIII. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
 - XIV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal.
 - XV. Contratar con recursos de "LA ENTIDAD", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
 - XVI. Contratar los recursos humanos calificados para la consecución de las intervenciones de "LOS PROGRAMAS" y, en su caso, proporcionar las facilidades, viáticos y transportación para la asistencia a los cursos de capacitación, entrenamiento o actualización que señalen las direcciones generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología, los secretariados técnicos de los consejos nacionales de Salud Mental y para la Prevención de Accidentes y por los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, con cargo los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, de acuerdo con lo que para tal efecto señalen los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, o bien, con cargo a los recursos de la **Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala de "LA ENTIDAD"**, de acuerdo con lo que para tal efecto se señale en el "SIAFFASPE".
 - XVII. Entregar de manera mensual a la Dirección General de Recursos Humanos de "LA SECRETARÍA", los reportes de nómina del personal contratado con cargo a los recursos que se transfieran con motivo del presente instrumento, de conformidad con los plazos y por la vigencia establecidos por "LOS

PROGRAMAS", los cuales deberán contener al menos el nombre RFC, CURP, código (de acuerdo al catálogo de puestos y tabulador de sueldos de las ramas médicas, paramédica y grupos afines), CLUES, fecha de ingreso, vigencia del contrato, detalle y resumen de precepciones, deducciones, percepción neta, quincena de pago.

- XVIII. Mantener actualizados los indicadores de desempeño, así como evaluar los resultados que se obtengan con los mismos.
- XIX. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de las metas para las que se destinan los recursos federales ministrados.
- XX. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en "LA ENTIDAD".
- XXI. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- XXII. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XXIII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por "LA SECRETARÍA", e informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dicho reintegro o, en su caso, la aplicación de los rendimientos financieros de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quinta del presente instrumento.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la **Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala**.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".- "LA SECRETARÍA", por conducto de las unidades administrativas u órganos desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará obligada a:

- I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala** de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el **Anexo 3** de este Convenio Específico.
- II. Suministrar los insumos federales a la **Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala** de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el **Anexo 5** de este Convenio Específico.

- III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para **"LOS PROGRAMAS"** a que se refiere la Cláusula Primera de este Convenio Específico, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.
- IV. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a **"LA ENTIDAD"** a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- V. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión y establecer mecanismos para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de **"LA ENTIDAD"**, así como a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"** y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este convenio y b) Se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrados a **"LA ENTIDAD"**.
- VII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente Convenio Específico.
- VIII. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con **"LA ENTIDAD"**, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- IX. Realizar, en el ámbito de su competencia, el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a **"LA ENTIDAD"** de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación a que hace referencia la Cláusula Novena del presente instrumento.
- X. Con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas, establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales e insumos federales.
- XI. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2018, mediante el formato que se genere a través del **"SIAFFASPE"** el Acta de Conciliación de Insumos.
- XII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación.
- XIII. Publicar el presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.

XIV. Difundir en su página de Internet "LOS PROGRAMAS" financiados con los recursos que serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de "LA ENTIDAD" y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

DÉCIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL.- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.- El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2017.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.- "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización de "LOS PROGRAMAS" previstos en este instrumento, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.- El presente Convenio Específico podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado.
- II. Por acuerdo de las partes.
- III. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos adquiridos por "LA SECRETARÍA".

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

En el supuesto a que se refiere la fracción IV de esta Cláusula que motive el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar a la brevedad dichas circunstancias mediante escrito firmado por la parte que corresponda.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las unidades administrativas u órganos desconcentrados en lo concerniente a **"LOS PROGRAMAS"** que les corresponda, por las causas que señala **"EL ACUERDO MARCO"**.

DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS.- Dado que el presente Convenio Específico deriva de **"EL ACUERDO MARCO"**, a que se hace referencia en el apartado de antecedentes de este instrumento, las cláusulas que le sean aplicables atendiendo al tipo de recurso, establecidas en **"EL ACUERDO MARCO"** se tienen por reproducidas para efectos de este instrumento como si a la letra se insertasen y serán aplicables en todo aquello que no esté expresamente establecido en el presente documento.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado a los dos días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

ANEXO I

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de **"LA SECRETARÍA"**

1	Dr. Pablo Antonio Kuri Morales	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. Cuicilhuac Ruiz Matus	Director General de Epidemiología
4	T.R. Maria Virginia González Torres	Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
5	Dra. Martha Cecilia Hija Medina	Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dr. Ricardo Juan García Cavazos	Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Jesús Felipe González Roldán	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

8	Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. Alberto Jonguitud Falcón	Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala
2	Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas	Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPP	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	3,136,345.00	0.00	0.00	3,136,345.00	0.00	0.00	0.00	3,136,345.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	1,241,115.00	1,241,115.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,241,115.00
3	Alimentación y Actividad Física	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	1,020,000.00	0.00	0.00	1,020,000.00	0.00	0.00	0.00	3,020,000.00
TOTALES		0.00	3,241,115.00	3,241,115.00	4,156,345.00	0.00	0.00	4,156,345.00	0.00	0.00	0.00	7,397,460.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	2,077,580.14	0.00	0.00	2,077,580.14	0.00	0.00	0.00	2,077,580.14	
TOTALES		0.00	0.00	0.00	2,077,580.14	0.00	0.00	2,077,580.14	0.00	0.00	0.00	2,077,580.14	

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Seguridad Vial	0.00	560,000.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00	
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTALES		0.00	560,000.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00	

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	0.00	1,477,528.00	1,477,528.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,477,528.00	
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	0.00	2,106,136.00	2,106,136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,106,136.00	
TOTALES		0.00	3,583,664.00	3,583,664.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,583,664.00	

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)											
		SPPS/INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD								TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL		
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	16,200.00	16,200.00	14,565,811.35	0.00	0.00	14,565,811.35	31,953,551.12	3,264,544.43	35,218,095.55	49,800,106.90	
TOTALES		0.00	16,200.00	16,200.00	14,565,811.35	0.00	0.00	14,565,811.35	31,953,551.12	3,264,544.43	35,218,095.55	49,800,106.90	

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	9,703,366.00	0.00	9,703,366.00	7,640,231.50	0.00	0.00	7,640,231.50	0.00	0.00	0.00	17,343,597.50
2	Salud Materna y Perinatal	9,921,288.00	0.00	9,921,288.00	19,235,436.61	0.00	3,102,492.00	22,337,928.61	0.00	0.00	0.00	32,259,216.61
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	493,000.00	658,046.00	1,151,046.00	1,976,000.00	0.00	0.00	1,976,000.00	0.00	0.00	0.00	3,127,046.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,820,640.40	0.00	2,820,640.40	6,225,571.86	0.00	0.00	6,225,571.86	0.00	0.00	0.00	9,046,212.26
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6,094,154.87	0.00	6,094,154.87	1,592,760.00	0.00	0.00	1,592,760.00	0.00	0.00	0.00	7,686,914.87
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	528,412.00	528,412.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	528,412.00
TOTALES		29,032,449.27	1,186,458.00	30,218,907.27	36,669,999.97	0.00	3,102,492.00	39,772,491.97	0.00	0.00	0.00	69,991,399.24

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV- PRORESPPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	0.00	309,351.00	309,351.00	467,247.50	0.00	0.00	467,247.50	0.00	0.00	0.00	776,598.50
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	24,100.22	0.00	0.00	24,100.22	0.00	0.00	0.00	24,100.22
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	0.00	329,541.03	329,541.03	204,000.00	0.00	0.00	204,000.00	0.00	0.00	0.00	533,541.03
5	Prevención y Control del Paludismo	0.00	380,244.90	380,244.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	380,244.90

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	2,709,959.00	0.00	2,709,959.00	23,297,474.60	0.00	0.00	23,297,474.60	0.00	0.00	0.00	26,007,433.60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	649,120.00	0.00	649,120.00	6,517,386.94	0.00	1,740,000.00	8,281,386.94	0.00	0.00	0.00	8,930,506.94
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	751,197.84	0.00	751,197.84	748,000.00	0.00	0.00	748,000.00	0.00	0.00	0.00	1,499,197.84
TOTALES		4,110,276.84	0.00	4,110,276.84	30,562,861.54	0.00	1,740,000.00	32,326,861.54	0.00	0.00	0.00	36,437,138.38

GRAN TOTAL

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTALES		34,588,224.75	11,193,943.35	45,782,168.10	141,692,359.84	7,094,999.60	8,043,055.50	156,830,414.94	31,983,551.12	3,264,544.43	35,218,095.55	237,830,678.69

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)				
NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	RAMO 12		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	0.00	0.00

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**. (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del *Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE*.

ANEXO 3

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Calendario de Ministraciones
(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
NO.		
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	Febrero	
	Subtotal de ministraciones	0.00
		0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	Febrero	
	Subtotal de ministraciones	1,241,115.00
	P018 / CS010	1,241,115.00
	Subtotal de programas institucionales	1,241,115.00
		1,241,115.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	Febrero	
	Subtotal de ministraciones	2,000,000.00
	U008 / QB010	2,000,000.00
	Subtotal de programas institucionales	2,000,000.00
		2,000,000.00
Total		3,241,115.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
NO.		
1	Salud Mental	
	Febrero	
	Subtotal de ministraciones	0.00
		0.00
Total		0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES		
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO		
NO.		
1	Seguridad Vial	
	Febrero	
	Subtotal de ministraciones	560,000.00
		560,000.00

P018 / AC020		560,000.00
Subtotal de programas institucionales		560,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
Febrero		0.00
Subtotal de ministraciones		0.00
Total		560,000.00

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**

NO.		
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
Febrero		1,477,528.00
Subtotal de ministraciones		1,477,528.00
U009 / EE200		1,477,528.00
Subtotal de programas institucionales		1,477,528.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
Febrero		2,106,136.00
Subtotal de ministraciones		2,106,136.00
U009 / EE210		2,106,136.00
Subtotal de programas institucionales		2,106,136.00
Total		3,583,664.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

NO.		
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
Febrero		16,200.00
Subtotal de ministraciones		16,200.00
P016 / VH020		16,200.00
Subtotal de programas institucionales		16,200.00
Total		16,200.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.		
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
Febrero		9,703,366.00
Subtotal de ministraciones		9,703,366.00

P020 / CC010			
Subtotal de programas institucionales			9,703,366.00
			9,703,366.00
2	Salud Materna y Perinatal		
Febrero			
Subtotal de ministraciones			9,921,288.00
P020 / AP010			9,921,288.00
Subtotal de programas institucionales			9,921,288.00
			9,921,288.00
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes		
Febrero			
Subtotal de ministraciones			1,151,046.00
P020 / SR010			1,151,046.00
Subtotal de programas institucionales			1,151,046.00
			1,151,046.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción		
Febrero			
Subtotal de ministraciones			2,820,640.40
P020 / SR020			2,820,640.40
Subtotal de programas institucionales			2,820,640.40
			2,820,640.40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género		
Febrero			
Subtotal de ministraciones			6,094,154.87
P020 / MJ030			6,094,154.87
Subtotal de programas institucionales			6,094,154.87
			6,094,154.87
6	Igualdad de Género en Salud		
Febrero			
Subtotal de ministraciones			528,412.00
P020 / MJ040			528,412.00
Subtotal de programas institucionales			528,412.00
			528,412.00
Total		30,218,907.27	

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO**

NO.			
I	Prevención y Control de la Rabia Humana		
Febrero			
Subtotal de ministraciones			309,351.00
U009 / EF070			309,351.00
			309,351.00

	Subtotal de programas institucionales	309,351.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	Febrero	329,541.03
	U009 / EE020	329,541.03
	Subtotal de ministraciones	329,541.03
	Subtotal de programas institucionales	329,541.03
5	Prevención y Control del Paludismo	
	Febrero	380,244.90
	U009 / EE020	380,244.90
	Subtotal de ministraciones	380,244.90
	Subtotal de programas institucionales	380,244.90
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	Febrero	0.00
	Subtotal de ministraciones	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	Febrero	625,600.00

	Subtotal de ministraciones	625,600.00
U008 / OB010		625,600.00
	Subtotal de programas institucionales	625,600.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
Febrero		
	Subtotal de ministraciones	1,482,535.00
U008 / OB010		1,482,535.00
	Subtotal de programas institucionales	1,482,535.00
12	Atención del Envejecimiento	
Febrero		
	Subtotal de ministraciones	75,334.84
U008 / OB010		75,334.84
	Subtotal de programas institucionales	75,334.84
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
Febrero		
	Subtotal de ministraciones	96,558.00
U009 / EE060		96,558.00
	Subtotal de programas institucionales	96,558.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
Febrero		
	Subtotal de ministraciones	0.00
		0.00
15	Eliminación de la Lepra	
Febrero		
	Subtotal de ministraciones	0.00
		0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
Febrero		
	Subtotal de ministraciones	223,302.22
U009 / EE010		223,302.22
	Subtotal de programas institucionales	223,302.22
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	
Febrero		
	Subtotal de ministraciones	200,000.00
U009 / EE010		200,000.00
	Subtotal de programas institucionales	200,000.00
		200,000.00

18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	
	Febrero	329,538.00
	Subtotal de ministraciones	329,538.00
	U009 / EE050	329,538.00
	Subtotal de programas institucionales	329,538.00
Total		4,052,004.99

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO

NO.		
1	Vacunación Universal	
	Febrero	2,709,959.00
	Subtotal de ministraciones	2,709,959.00
	E036 / VA010	2,709,959.00
	Subtotal de programas institucionales	2,709,959.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	649,120.00
	Subtotal de ministraciones	649,120.00
	P018 / IA010	299,560.00
	P018 / IA030	349,560.00
	Subtotal de programas institucionales	649,120.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	Febrero	751,197.84
	Subtotal de ministraciones	751,197.84
	P018 / CC030	594,009.00
	P018 / PP060	157,188.84
	Subtotal de programas institucionales	751,197.84
Total		4,110,276.84

Gran total

45,782,168.10

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del *Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE*-----

ANEXO 4

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.2	Proceso	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) realizadas	Número de Ferias de la salud interculturales (indígenas y migrantes) programadas	365	Ferias de promoción de la salud realizadas que cumplen los criterios de interculturalidad (indígenas y migrantes)	4
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.1	Resultado	Número de escuelas validadas como promotoras de la salud	Número de escuelas programadas a validar como promotoras de la salud	5,064	Escuelas que cumplieron los criterios de validación para ser "escuelas promotoras de la salud"	87
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.3	Proceso	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa realizadas	Número de acciones de supervisión, monitoreo o evaluación del Programa, programadas	2,000	Realizar acciones de acompañamiento, monitoreo, asesoría en servicio y evaluación del Programa Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	66
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.2	Resultado	Número de consultas otorgadas en los Servicios Estatales de Salud en los que la población usuaria presenta la CNS	Número de consultas otorgadas a la población usuaria en los Servicios Estatales de Salud	60	Proporción de consultas otorgadas en las SESA en las que la población usuaria presenta la Cartilla Nacional de Salud (CNS) con relación al total de consultas otorgadas	52
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Proceso	Número de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Agentes esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como promotora de la salud	100	Porcentaje de Agentes de Salud capacitados en temas de salud pública	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.2	Proceso	Número de Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	Total de Procuradoras (es) de Salud esperados de acuerdo al número de población de la comunidad a certificarse como favorable a la salud	100	Procuradoras (es) de Salud capacitados en temas de salud pública	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	Número de personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa, programado a recibir capacitación	100	Personal de salud capacitado, responsable de la coordinación y operación del Programa	96

2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Proceso	Número de municipios que han realizado taller intersectorial de salud en el año	Número total de municipios en el año	15	Municipios que cuentan con programa de incorporación al programa	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Resultado	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como Promotoras de la Salud	Comunidades de 500 a 2500 habitantes programadas a certificarse como Promotoras de la Salud	100	Comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Proceso	Número de entornos certificados como favorables a la salud	Número de entornos programados a certificar como favorables a la salud	100	(Generar espacios favorables a la salud, que trascendan el aspecto y característicos físicos, con el fin de preservar, cuidar y proteger la salud de los individuos, familias y comunidades, por medio del desarrollo de competencias para el cuidado de la salud y la mejora del ambiente y del entorno	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Proceso	Número de municipios incorporados en el año	Número total de municipios en el año	15	Municipios que cuentan con administración y se incorporan al programa para realizar actividades de Promoción de la Salud durante su periodo de gobierno	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Proceso	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud realizadas	Número de reuniones de la Red Estatal de Municipios por la Salud programadas	100	Reuniones con presidentes municipales de la Red Estatal de Municipios por la Salud, se consideran las reuniones para la elaboración del programa anual de trabajo, de seguimiento y de evaluación de actividades	100
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Proceso	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas por el programa en el año	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar por el programa en el año	100	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas para evaluar la operación y avances del programa Entornos y Comunidades Saludables	100
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua potable en diferentes entornos	100

3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos	100
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de campañas programadas	128	Número de campañas educativas a nivel estatal de los temas prioritarios del programa	4
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la sensibilización de la importancia de la lactancia materna exclusiva como factor protector y la alimentación complementaria correcta	100
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Proceso	Número de eventos educativos realizados	Número de eventos educativos programados	100	Porcentaje de eventos educativos para la difusión de la cultura alimentaria tradicional	100
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Proceso	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	100	Porcentaje de cursos de capacitación de los temas prioritarios del programa dirigido al personal de salud	100
3	Alimentación y Actividad Física	7.2.1	Resultado	Número de personas con hábitos correctos de alimentación y actividad física	Total de población encuestada	10	Porcentaje de la población que tiene correctos hábitos alimentarios y de actividad física	10

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.2.1	Proceso	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	5

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación entre el total de entidades federativas	1

1	Seguridad Vial	1.4.1	Proceso	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	1	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional entre el número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	3	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial entre el total de municipios prioritarios	3
1	Seguridad Vial	3.2.1	Proceso	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas entre el total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	100	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	100
1	Seguridad Vial	4.1.1	Proceso	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes confirmados	Total de entidades federativas	23	1	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes confirmados entre el total de entidades federativas	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	3	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría entre el total de municipios prioritarios	3
1	Seguridad Vial	6.1.1	Proceso	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulatorio de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	1	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulatorio de Urgencias Médicas en operación entre el total de entidades federativas	1

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Resultado	Sumatoria de indicadores con incremento en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas	Total de indicadores evaluados	80	Porcentaje de sistemas con mejoría en su índice de desempeño	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Resultado	Número de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados en la página de la entidad por semana	Número programado de boletines por publicar en el año.	95	Porcentaje de Reportes de Información epidemiológica (Boletines) publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Estructura	Número de unidades de V.E. hospitalaria con personal capturista, médico y personal paramédico contratado	Número de hospitales con Unidad de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria avalados por los Comités Estatales de V. E.	95	Porcentaje de Unidades de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria reforzadas con contratación de personal capturista, médico y paramédico	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Estructura	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Porcentaje de unidades para la V.E. Hospitalaria, fortalecidas con equipo de cómputo e internet	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Resultado	Panoramas publicados	Panoramas planeados	80	Porcentaje de panoramas de Diabetes, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles, publicados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Proceso	Número de sistemas de V.E. supervisados	Número total de Sistemas de V.E. por supervisar	80	Porcentaje de sistemas de vigilancia epidemiológica supervisados	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación para personal operativo realizados	Número de eventos de capacitación para personal operativo programados	80	Porcentaje de eventos de capacitación para personal operativo en la Entidad	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Estructura	Equipo adquirido	Equipo programado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Proceso	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	3	Número de diagnósticos del marco analítico básico con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	3
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Proceso	Índice de Desempeño del año curso - Índice de Desempeño del año anterior.	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1

2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Resultado	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico de la RNLSP	27	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico realizados por el LESP	27
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Proceso	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico en el LESP	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico en el LESP	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Proceso	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	100	Porcentaje del cumplimiento de capacitación para fortalecer la cultura de calidad y bioseguridad en Laboratorio Estatal de Salud Pública	2

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Proceso	Condomes distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados	Personas de 18 a 60 años registradas en el SALVAR.	60	Mide el número de condones distribuidos en el año por persona con VIH e ITS que acuden a los servicios especializados (Saah y Capasitis)	60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Resultado	Personas seropositivas no tratadas anteriormente cuyo primer recuento de linfocitos CD4 fue menor a 200 células/µl en la SS	Personas seropositivas no tratadas anteriormente que tuvieron el primer recuento de linfocitos CD4 en el año en la SS.	100	Es la proporción de personas no tratadas anteriormente con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto a la meta de personas no tratadas anteriormente, que tuvieron un primer recuento de CD4 durante el período de notificación en la Secretaría de Salud (SS)	100

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Resultado	Personas en tratamiento con carga viral < 50 copias en la Secretaría de Salud	Personas en tratamiento en la Secretaría de Salud.	80	Mide el impacto de la terapia antirretroviral en las personas con VIH que se encuentran en tratamiento en la Secretaría de Salud, a través de la carga viral indetectable.	80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Proceso	Personas en TAR que refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud.	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	La carga viral de los pacientes con VIH en tratamiento ofrece indicios de la observancia del tratamiento, así como el cumplimiento de los pacientes con el seguimiento de la enfermedad y de la calidad de la atención prestada.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Proceso	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud	Meta estimada de consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud	100	Es el porcentaje de personas referidas a tratamiento para la TB activa en personas en TAR en la Secretaría de Salud, con respecto a las personas con TB y VIH registradas en la Secretaría de Salud.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical	100	Intenta promover la atención de los ITS en la Secretaría de Salud (SS), a través de aumentar el número de consultas de ITS de primera vez.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Resultado	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita	100	Mide el porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base (2013) y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical, con respecto a la meta de cambio anual.	100

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Proceso	Número de informes de campaña enviados al CNECSR	Número de informes de campaña programados por entidad federativa	100	Proporción de informes estatales de campaña de la "semana de sensibilización en cáncer de cuello uterino" y del "mes del cáncer de la mujer" recibidos respecto a lo programado para el año	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Proceso	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años programadas para tamizaje en el año en curso	27	Proporción de mujeres de 40 a 69 años que cuentan con detección con mastografía	23
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Proceso	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años programadas para tamizaje	66	Proporción de mujeres de 25 a 64 años que cuentan con detección con citología o prueba de VPH	67
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Proceso	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	Pruebas de VPH procesadas para el tamizaje primario o seguimiento de pacientes tratadas en clínicas de colposcopia	97	Proporción de pruebas de VPH procesadas del total de pruebas asignadas a la entidad	97
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.2.1	Proceso	Número de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	Número de mujeres mayores de 18 años viviendo con VIH atendidas en CAPASITS o SAI	75	Proporción de mujeres viviendo con VIH que cuentan con detección de cáncer de cuello uterino en el último año	75
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5.3.1	Proceso	Número de centros femeniles de readaptación social que registran acciones de detección de cáncer de la mujer en SICAM	Número de centros femeniles de readaptación social registrados en las entidades	80	Mide la proporción de centros femeniles de readaptación social en los que se realizan acciones estatales de detección de cáncer de la mujer del total de centros en las entidades	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.1.1	Estructura	Promedio de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de mastógrafos de detección y diagnóstico al cierre 2017	Promedio de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de mastógrafos de detección y diagnóstico en 2016	10	Proporción de incremento en el índice de evaluación de infraestructura para detección y diagnóstico por mastografía	10
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Estructura	Promedio de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y citología al cierre 2017	Promedio de los índices de satisfacción de requerimientos mínimos de clínicas de colposcopia y citología en 2016	19	Proporción de incremento en el índice de evaluación de infraestructura (clínicas de colposcopia y laboratorios de citología)	10

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Resultado	Mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje que cuentan con biopsia	Total de mujeres con resultado BIRADS 4 y 5 en la mastografía de tamizaje	95	Proporción de mujeres con resultado anormal en la mastografía que fueron evaluadas con biopsia del total de mujeres con resultado de BIRADS 4 o 5	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Resultado	Mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado citológico igual o mayor a LEIAG	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado citológico igual o mayor a LEIAG con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Estructura	Número grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número grupos de acompañamiento emocional en el programa	100	Proporción de grupos de acompañamiento emocional con personal certificado en el Estándar Mexicano de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	Total de consultas de primera vez otorgadas sin importar trimestre gestacional, en la Secretaría de Salud	40	Proporción de consultas prenatales de primera vez otorgadas durante el primer trimestre gestacional, del total de consultas de primera vez para el control prenatal en la Secretaría de Salud	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Proceso	Número de enlaces intercuriales (intérpretes) que dan servicio en unidades resolutivas que están capacitados	Total de enlaces intercuriales (intérpretes) contratados	100	Proporción de enlaces intercuriales (intérpretes) contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.5.1	Estructura	Número de recursos humanos contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recursos humanos programados a contratar para la atención de la salud materna y neonatal en el año	100	Proporción de recursos humanos que fueron contratados para la atención de la salud materna y neonatal, en la Secretaría de Salud, con respecto a los programados en el año	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.2	Proceso	Número de recién nacidos que se le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, en la Secretaría de Salud	Total de recién nacidos atendidos en la Secretaría de Salud	80	Porcentaje de recién nacidos de la Secretaría de Salud, que le realizaron la prueba de tamiz auditivo neonatal, con respecto al total de recién nacidos de la Secretaría de Salud	80
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Proceso	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud	Total de médicos especialistas en hospitales de Salud, programados a actualizarse durante el año	100	Proporción de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de los hospitales resolutivos de la Secretaría de Salud	100

2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Proceso	Numero de personal de salud de primer nivel de atención capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	100	Proporcion de personal de salud de primer nivel de atención que fueron capacitado en la atención pregestacional, prenatal, parto, puerperio y emergencias obstétricas	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Proceso	Numero de reuniones del Comité de Mortalidad y Morbilidad Materna estatal, programadas y realizadas	100	Proporcion de reuniones del Comité de Mortalidad y Morbilidad Materna estatal, realizadas con respecto a las programadas durante el año	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Proceso	Numero de visitas de supervisión realizadas para revisar la salud materna y neonatal	100	Total de visitas de supervisión en el programas para revisar la salud materna y neonatal programadas en el año	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Estructura	Numero de nuevos servicios amigables instalados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente	10	Corresponde al total de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente que se planea instalar durante el año	292
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Estructura	Numero de servicios amigables en proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	1	Numero de servicios amigables incorporados al proceso de acreditación (con auto evaluación y plan de mejora en curso)	219
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Proceso	Numero de acciones comunitarias en salud sexual y reproductiva realizadas en el periodo	1,182	Numero de acciones comunitarias realizadas a través de los servicios amigables, por promotores y brigadistas juveniles	117,400
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Estructura	Numero de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva con talleres de capacitación mayores a 8 u 8hrs	90	Total de personas asistentes a los cursos y talleres de capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	90
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.2	Estructura	Numero de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva	150	Total de personas programadas para capacitación en temas de salud sexual y reproductiva	7,200

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1	Resultado	Secretaría de Salud	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos en la	Mujeres adolescentes usuarias de un método anticonceptivo	497,509	responsabilidad de la Secretaría de Salud a la población anticonceptivos, y pertenecen	9,836	Vida sexual activa, que son usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1	Resultado	No. de usuarias nuevas de la SSA; Número de mujeres que adoptan un método anticonceptivo por primera vez en la institución durante el año (incluye usuarias de condon masculino y femenino)	Número programado de mujeres que adoptan un método anticonceptivo	proporcionado en unidades médicas de la Secretaría de Salud	903,279	(Corresponde al número de nuevas usuarias de métodos anticonceptivos durante el año, registradas en consulta externa (no incluye ocusiones tubérsicas bilaterales ni vasectomías)	14,358	Se refiere al porcentaje de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meu)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3	Proceso	Número de personas capacitadas durante el año en temas de Planificación Familiar	programadas para ser capacitadas en el año en temas de Planificación Familiar	Número de personas capacitadas para ser	6,400	Se refiere al porcentaje de personal capacitado respecto al número de personas a capacitar en el año (meu)	250	Número de mujeres atendidas por algún evento obstétrico durante el año (parto, aborto o cesárea) que adoptan un método anticonceptivo durante los 42 días posteriores a la atención del evento
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6	Proceso	Número de aceptantes de un método anticonceptivo (DIU, OTC, IMPLANTES y Hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	Número programado de mujeres que adoptaran un método anticonceptivo (DIU, OTC, IMPLANTES u hormonales) durante el post-evento obstétrico y el puerperio	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al año por dos visitas al año por jurisdicción)	818,589	Número de visitas de supervisión programadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas al año (se programan al año por dos visitas al año por jurisdicción)	17,480	Corresponde al total de visitas de supervisión y asesoría que se realizan durante el año a jurisdicciones y unidades médicas de primer nivel de atención
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	Número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de atención post-evento obstétrico	Mayor número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de atención post-evento obstétrico	503	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel de atención	12	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel de atención
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1	Proceso	Número de hospitales visitados y asesorados en materia de anticoncepción post-evento obstétrico durante el año	Mayor número de hospitales de la Secretaría de Salud con mayor número de eventos obstétricos (Se programa al hospital al año)	menor una visita por hospital al año)	125	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de atención post-evento obstétrico	8	Corresponde al número de hospitales que atienden el mayor número de eventos obstétricos en la Secretaría de Salud que recibieron supervisión y asesoría por parte del nivel estatal para mejorar la cobertura y la calidad de los servicios de atención post-evento obstétrico

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Estructura	Numero de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico (incluye centros de salud y hospitales)	Numero de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico. (Incluye hospitales con consulta externa y centros de salud urbanos).	67	Centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes, neofitias, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con el habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	1	Corresponde al número de centros de salud y hospitales con alta demanda de atención de enfermedades concomitantes (diabetes, neofitias, hipertensión arterial, cáncer, sobrepeso, etc.) que cuentan con el habilitado para la prestación de servicios de planificación familiar y anticoncepción para mujeres con alto riesgo obstétrico	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Resultado	Numero de vasectomías realizadas durante el año	Numero de vasectomías programadas en hombres de 20 a 64 años	20,262	Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años.	268	Se refiere al número de vasectomías realizadas en la Secretaría de Salud durante el año por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años.	responsabilidad de la Secretaría de Salud
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Proceso	Numero de herramientas de detección de la violencia aplicadas	Numero de herramientas de detección de la violencia programadas para su aplicación	2,141,191	Numero de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	37,360	Numero de herramientas de detección de la violencia aplicadas a mujeres de 15 años y más unidas respecto de las herramientas de detección programadas.	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Proceso	Numero de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas.	Numero de herramientas de detección positivas programadas	578,122	Numero de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas	10,087	Numero de herramientas de detección de la violencia que resultaron positivas respecto de las programadas para su aplicación en mujeres de 15 años y más unidas	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Proceso	Numero de personal médico capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046	Numero de personal médico capacitado para la sensibilización en la aplicación de la NOM 046	4,290	Numero de personal médico capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	90	Numero de personal médico capacitado y sensibilizado en la aplicación de la NOM 046 respecto del personal médico operativo programado	
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Resultado	Numero de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	Numero de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	265,227	Numero de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	4,167	Numero de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en los servicios especializados	

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Estructura	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 realizadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	Número de visitas de supervisión para la operación de la NOM-046-SSA2-2005 programadas en los servicios esenciales y especializados de salud.	490	Número de visitas de supervisión realizadas para la adecuada operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud respecto de las visitas de supervisión programadas.	6
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de víctimas de violencia de pareja.	1,136	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de víctimas de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	48
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Proceso	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que fueron referidas por otras unidades de salud.	Número programado de mujeres de 15 años y más unidas referidas a servicios especializados por otras unidades de salud.	185,659	Número de mujeres de 15 años y más unidas en situación de violencia familiar y género severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud respecto del número programado de mujeres referidas a servicios especializados.	4,122
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Proceso	Número de materiales de promoción y difusión elaborados y difundidos.	Número de materiales de promoción y difusión programados para su elaboración y difusión.	4	Número de materiales de promoción y difusión de una vida libre de violencia elaborados y difundidos a la población general respecto de los programados para su elaboración y difusión.	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Resultado	Número de grupos formados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	Número de grupos programados para la reeducación de agresores de violencia de pareja.	1,120	Número de grupos formados en las unidades esenciales de salud para la reeducación de agresores de violencia de pareja con respecto a los grupos programados.	40
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1	Resultado	Número de personas víctimas de violación sexual atendidas en las unidades de salud de manera adecuada y oportuna.	Número de personas víctimas de violación sexual que acudieron para su atención en las unidades de salud en las primeras 72 y hasta 120 horas según corresponda.	100	Porcentaje de casos de violación sexual atendidos de manera adecuada y oportuna con respecto a las que acudieron a los servicios de salud después del suceso.	100
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Proceso	Número de niñas/os atendidos en el CEI	Número de niñas/os programados a atender en el CEI	16,000	Número de niñas/os atendidos en el Centro de Entrenamiento Infantil (CEI) respecto a lo programado.	1,500

6	Igualdad de Género en Salud	1.4.1	Proceso	Número de actividades realizadas de promoción y difusión	Número de actividades programadas a realizar de promoción y difusión	48	Número de actividades realizadas de promoción y difusión sobre masculinidades saludables, autocuidado y cuidado de la salud familiar en los hombres con respecto a las actividades programadas a realizar.	2
6	Igualdad de Género en Salud	2.1.1	Proceso	Número de actividades realizadas de promoción y difusión	Número de actividades programadas a realizar de promoción y difusión	48	Número de actividades de promoción y difusión sobre respeto a los derechos humanos de las mujeres en la atención a la salud con respecto a las actividades programadas a realizar.	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Estructura	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación y derechos humanos	Número de personal de salud operativo programado a capacitar en género en salud, no discriminación y derechos humanos	13,804	Número de personal de salud operativo capacitado en género en salud, no discriminación y derechos humanos respecto al personal programado a capacitar.	400
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Estructura	Número de personal directivo capacitado en género en salud, no discriminación y derechos humanos	Número de personal directivo programado a capacitar en género en salud, no discriminación y derechos humanos	433	Número de personal directivo capacitado en género en salud, no discriminación y derechos humanos respecto al personal directivo programado a capacitar.	8
6	Igualdad de Género en Salud	5.1.1	Proceso	Número de actividades realizadas de difusión y promoción	Número de actividades programadas a realizar de promoción y difusión	48	Número de actividades realizadas de difusión y promoción al personal de salud en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto a las actividades programadas a realizar.	2
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Estructura	Número de personal directivo estatal capacitado	Número de personal directivo estatal programado a capacitar	480	Número de personal directivo de los Servicios Estatales de Salud capacitado en materia de prevención del hostigamiento y acoso sexual respecto al personal directivo programado a capacitar.	20

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Proceso	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	95	Mide la cobertura de dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	95
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.2.1	Proceso	Numero de viviendas trabajadas en el barrido casa por casa	Numero de viviendas visitadas en el barrido casa por casa	70	Mide la cobertura de viviendas trabajadas en el área delimitada como de riesgo durante el barrido casa a casa	70
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Proceso	Numero de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Numero de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad vigente	22	Mide la cobertura de tratamientos antirrábicos iniciados a personas agredidas o contactos	11
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Proceso	Numero de perros y gatos esterilizados	Numero de perros y gatos programados a esterilizar	90	Mide la cobertura de esterilizaciones quirúrgicas en perros y gatos en lugares de alta marginación	90
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Proceso	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Numero de personas agredidas por animales sospechosos de rabia	69	Mide la cobertura de muestras cerebros de animales agresores, enfermos y ferales que se envían al laboratorio al laboratorio con base en el número de personas agredidas.	69
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Proceso	Numero de pacientes probables de brucelosis que reciben tratamiento de primera vez	Numero de pacientes con probable brucelosis positivos a la prueba de rosa de bengala	100	Mide la cobertura de enfermos con diagnóstico probable de brucelosis que reciben tratamiento antibiótico.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Proceso	Numero de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Numero de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	46
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Proceso	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Proceso	Localidades Prioritarias con Ovitampas	Localidades Prioritarias	100	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitampas en las Localidades Prioritarias	1

1	100	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo	Numero de Localidades con Riesgo Programadas	Acciones de Control Larvario	Numero de Localidades con Acciones de Control Larvario	6.1.1	Proceso	Prevencción y Control de Dengue y Otros Vectores	4
1	100	porcentaje de cumplimiento de acciones intradomiciliarias con foco residual intradomiciliario en la Plataforma del SINAVE	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	Casos Probables con acciones de Rociado intradomiciliario reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	casos Probables reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	6.3.3	Proceso	Prevencción y Control de Dengue y Otros Vectores	4
1	100	Mide trimestralmente el porcentaje de localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervinidas para Control Larvario	Localidades intervinidas para Control Larvario	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	6.4.1	Proceso	Prevencción y Control de Dengue y Otros Vectores	4
100	100	Porcentaje de detección oportuna de los casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	Total de gotas gruesas tomadas a casos probables de paludismo	total de gotas gruesas tomadas a casos probables de paludismo	1.3.2	Proceso	Paludismo	5
100	4	Reuniones realizadas del Comité Técnico Estatal para gestionar, gestionar, informar y realizar acciones que contribuyen a la certificación del estado como área libre de transmisión del paludismo	Numero de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas	Numero de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	Numero de reuniones realizadas con el Comité Técnico Estatal para la Certificación de Área Libre de Paludismo	1.6.1	Proceso	Paludismo	5
100	100	Cantidad el porcentaje del personal de salud capacitado en prevención y control del paludismo	Total de personal de salud en el estado que realiza actividades de prevención y control de paludismo	Numero de personal de salud capacitado en prevención y control del paludismo	Numero de personal de salud capacitado en prevención y control del paludismo	3.2.1	Proceso	Prevencción y Control del Paludismo	5
50	6.025	Indicador de proceso. Cantidad el incremento anual en el número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea	Numero donantes de sangre doblemente reactivos	Numero de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Numero de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	5.2.1	Proceso	Prevencción y Control de la Enfermedad de Chagas	7
60	269.843	El indicador mide el número de casos a los que se les brinda oportunidad el tratamiento fabroterápico específico estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de ser picados por el mosquito	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacran IPPA	Numero de casos por intoxicación por picadura de alacran IPPA atendidos antes de 30 minutos	Numero de casos por intoxicación por picadura de alacran IPPA atendidos antes de 30 minutos	4.2.2	Resultado	Prevencción y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacran	9

10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Detecciones de Diabetes Mellitus programadas, que corresponde al 33% de la población de 20 años y más. Responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente.	11,358,177	Detecciones de Diabetes Mellitus realizadas en población de 20 años y más (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	178,453
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Proceso	Total de pacientes con DM en control glucémico mediante glucosa plasmática o HbA1c	Total de pacientes con DM en tratamiento.	336,419	Contar con los insumos suficientes que permitan evaluar de manera periódica el control de los pacientes con diabetes mellitus (glucosa plasmática en ayuno entre 70 y 130 mg/l o bien, HbA1c menor a 7%)	7,636
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con DM que al menos se le realizó una valoración de pies.	Número de pacientes con DM en tratamiento	336,419	Realizar acciones para fomentar la detección oportuna de complicaciones crónicas a través de exploración de pie.	7,636
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.3	Estructura	Número de UNEME's EC alineadas a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del sobrepeso, obesidad y diabetes.	Número de UNEME's EC programadas por alinear a Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, obesidad y la diabetes.	99	Garantizar que las unidades especialidades médicas UNEMEs EC cuenten insumos necesarios para realizar las actividades correspondientes a la alineación de la Estrategia Nacional contra el sobrepeso, obesidad y diabetes.	1
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Resultado	Número de GAMEC acreditados.	Número de GAMEC programados por acreditarse.	730	Impulsar la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua EC en el primer nivel de atención.	10
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Proceso	Número de detecciones de Hipertensión arterial realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Detecciones de Hipertensión arterial programadas, que corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS Prospera del año correspondiente	11,358,177	Detección oportuna de hipertensión arterial en la población (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	178,453

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2	Proceso	Número de detecciones de Dislipidemias realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Detecciones de Dislipidemias programadas, que corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS Prospera del año correspondiente	2,409,310	Detección oportuna de dislipidemias, (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	37,854
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.2.1	Proceso	Número de personal contratado para la ENPyCOD	Número de personal programado por contratar para la ENPyCOD	700	Contratación del personal operativo, participando en Estrategia Nacional para la prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes y que realice las funciones acorde a lo marcado en los lineamientos	8
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.1	Resultado	Número de detecciones de Obesidad realizadas en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Detecciones de Obesidad programadas, que corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, restando la población de IMSS Prospera del año correspondiente	11,358,177	Detección oportuna de obesidad (corresponde al 33% de la población de 20 años y más, responsabilidad de Secretaría de Salud, restando la población de IMSS-PROSPERA del año correspondiente)	178,453
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.2.2	Proceso	Número de pacientes con hipertensión arterial en control con cifras menores de 140/90 mmHg	Total de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento	545,889	Control en pacientes con Hipertensión Arterial que estén en tratamiento en el primer nivel de atención con cifras menores a 140/90 mmHg considerando los pacientes en tratamiento, ingresos, reingresos, pacientes regulares e irregulares	8,341
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Resultado	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	5	Realización de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor a personal de salud o cuidadores	5
12	Atención del Envejecimiento	3.1.1	Resultado	Número de encuestas en la persona adulta mayor realizadas	Número de encuestas en la persona adulta mayor programados en el año	1	Realizar encuestas en la persona adulta mayor en entidades seleccionadas	1

12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Resultado	N° de acciones de detección y control realizados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más.	N° de acciones de detección y control programados de acuerdo a los lineamientos de la SSGG a población de 60 años y más.	60	Son las acciones de detección y control realizadas a la persona adulta mayor durante la SSGG.	60
12	Atención del Envejecimiento	6.2.2	Resultado	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada.	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en población adulta mayor no asegurada.	20	Es el número de detecciones de Síndromes Geriátricos en sus componentes que son caídas e incontinencia urinaria en personas adultas mayores no aseguradas.	20
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.5.1	Resultado	Actividades Preventivas extramuros realizadas.	Actividades Preventivas extramuros programadas.	120,444,316	Contempla la aplicación del Esquema Básico de Prevención en Salud Bucal para preescolares y escolares, así como actividades preventivas a población en general.	1,835,187
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Resultado	Número de cursos de capacitación realizados.	Número de cursos de capacitación programados.	64	Se contemplan los cursos de capacitación en las principales estrategias del programa.	4
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Resultado	Número de supervisiones realizadas.	Número de supervisiones programadas.	5,119	Se contemplan las supervisiones a unidades aplicativas en la entidad.	147
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Resultado	Número de consultas estomatológicas realizadas.	Número de consultas estomatológicas programadas.	8,669,545	Se contempla el total de consultas de primera vez y subsiguientes del servicio estomatológico.	215,954
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Proceso	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados.	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados.	128	Eventos de capacitación dirigidos al personal de salud sobre la prevención y control de la tuberculosis, realizados en las entidades federativas.	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Proceso	Número de sintomáticos respiratorios identificados.	Número de sintomáticos respiratorios programados.	308,624	Detección de tuberculosis entre sintomáticos respiratorios.	3,000
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Proceso	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento.	Número total de casos registrados de tuberculosis programados.	14,108	Iniciar tratamiento a los casos de tuberculosis nuevos y retratamientos (total de casos registrados).	37
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Proceso	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas.	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas.	854	Realización de visitas de asesoría y supervisión programadas por nivel estatal a los niveles locales.	48

15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Proceso	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	33	Número de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de todas las personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Proceso	Número de eventos realizados en donde se entrega material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	33	33	Número de eventos de difusión de lepra donde se entregó material de difusión de lepra.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Proceso	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones ordinarias del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	128	128	Verificar la realización de las reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud durante el año. Total 4 estatal (1 programada por trimestre).	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Proceso	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	Cursos de capacitación programados.	64	64	Cursos de capacitación realizados para el personal involucrado en la operación del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Estructura	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados.	96	96	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención de emergencias en salud.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas.	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas.	95	95	Emergencias en salud atendidas con oportunidad (brotes y desastres) en menos de 48 hrs).	95
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Proceso	Supervisiones realizadas.	Supervisiones programadas.	64	64	Supervisión a las jurisdicciones sanitarias de mayor riesgo y niveles locales para verificar la operación integral del programa de Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres, con base en las cédulas de supervisión.	3
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Proceso	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas.	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	128	128	Reuniones ordinarias del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4

17	2	Se refiere al porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud, a quienes se le obtiene muestra con hisopo rectal para búsqueda de V cholerae, mínimo al 2% de los casos de EDA que acuden a la unidad.	32	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo identificadas.	1	Realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo, ferias, fiestas religiosas, etc.	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de prevención de EDA/Cólera.	64	Supervisión en las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDA y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	306	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	45,320	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y EPCC (EPOC) obstructiva crónica.	1,760		
17	2	Casos de EDA de unidades de salud seleccionadas con muestra de hisopo rectal.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades de salud.	Campañas de prevención.	Operativos preventivos en áreas de riesgo.	Kits de insumos y medicamentos programados.	Realización de cursos y/o talleres programados.	Numero de cursos-talleres realizados.	Supervisiones realizadas.	Supervisiones programadas.	Numero de supervisiones programadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	Numero de personas con factores de riesgo para asma y EPCC estimadas.	Numero de personas con factores de riesgo para asma y EPCC estudiadas con espirometría.	Resultado	2.1.1	Agudas y Cólera	Prevención de Enfermedades Diarreas y Cólera
17	1	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo.	Realización de campañas de prevención para EDA y Cólera en zonas de riesgo.	Operativos preventivos en áreas de riesgo.	Operativos preventivos en áreas de riesgo.	Kits de insumos y medicamentos programados.	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de prevención de EDA/Cólera.	Numero de cursos y/o talleres realizados.	Supervisiones realizadas.	Supervisiones programadas.	Numero de supervisiones programadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	Numero de personas con factores de riesgo para asma y EPCC estudiadas con espirometría.	Numero de personas con factores de riesgo para asma y EPCC estudiadas con espirometría.	Proceso	3.1.1	Agudas y Cólera	Prevención de Enfermedades Diarreas y Cólera
17	1	Realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo, ferias, fiestas religiosas, etc.	Realización de operativos preventivos en áreas de riesgo, por ejemplo, ferias, fiestas religiosas, etc.	Operativos preventivos en áreas de riesgo.	Operativos preventivos en áreas de riesgo.	Kits de insumos y medicamentos programados.	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de prevención de EDA/Cólera.	Numero de cursos y/o talleres realizados.	Supervisiones realizadas.	Supervisiones programadas.	Numero de supervisiones programadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	Numero de personas con factores de riesgo para asma y EPCC estudiadas con espirometría.	Numero de personas con factores de riesgo para asma y EPCC estudiadas con espirometría.	Proceso	3.1.2	Agudas y Cólera	Prevención de Enfermedades Diarreas y Cólera
17	5	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	Integración de kits de insumos y medicamentos para la atención médica de casos de diarrea y sospechosos de cóler en unidades de salud.	Operativos preventivos en áreas de riesgo.	Operativos preventivos en áreas de riesgo.	Kits de insumos y medicamentos programados.	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de prevención de EDA/Cólera.	Numero de cursos y/o talleres realizados.	Supervisiones realizadas.	Supervisiones programadas.	Numero de supervisiones programadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	Numero de personas con factores de riesgo para asma y EPCC estudiadas con espirometría.	Numero de personas con factores de riesgo para asma y EPCC estudiadas con espirometría.	Estructura	4.1.1	Agudas y Cólera	Prevención de Enfermedades Diarreas y Cólera
17	2	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de prevención de EDA/Cólera.	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de prevención de EDA/Cólera.	Operativos preventivos en áreas de riesgo.	Operativos preventivos en áreas de riesgo.	Kits de insumos y medicamentos programados.	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de prevención de EDA/Cólera.	Numero de cursos y/o talleres realizados.	Supervisiones realizadas.	Supervisiones programadas.	Numero de supervisiones programadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	Numero de personas con factores de riesgo para asma y EPCC estudiadas con espirometría.	Numero de personas con factores de riesgo para asma y EPCC estudiadas con espirometría.	Proceso	5.1.1	Agudas y Cólera	Prevención de Enfermedades Diarreas y Cólera
17	2	Supervisión en las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDA y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	Supervisión en las jurisdicciones sanitarias y niveles locales para verificar la operación del programa de Prevención de EDA y Cólera, con base en las cédulas de supervisión.	Operativos preventivos en áreas de riesgo.	Operativos preventivos en áreas de riesgo.	Kits de insumos y medicamentos programados.	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de prevención de EDA/Cólera.	Numero de cursos y/o talleres realizados.	Supervisiones realizadas.	Supervisiones programadas.	Numero de supervisiones programadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	Numero de personas con factores de riesgo para asma y EPCC estudiadas con espirometría.	Numero de personas con factores de riesgo para asma y EPCC estudiadas con espirometría.	Proceso	5.2.1	Agudas y Cólera	Prevención de Enfermedades Diarreas y Cólera
18	8	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	Supervisiones a realizar por parte del Programa Estatal a las unidades de salud de primer nivel de atención que realizan actividades operativas del PAE-ERI.	Operativos preventivos en áreas de riesgo.	Operativos preventivos en áreas de riesgo.	Kits de insumos y medicamentos programados.	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de prevención de EDA/Cólera.	Numero de cursos y/o talleres realizados.	Supervisiones realizadas.	Supervisiones programadas.	Numero de supervisiones programadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	Numero de personas con factores de riesgo para asma y EPCC estudiadas con espirometría.	Numero de personas con factores de riesgo para asma y EPCC estudiadas con espirometría.	Proceso	1.1.3	Respiratorias e Influenza	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza
18	1,760	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y EPCC (EPOC) obstructiva crónica.	Detección oportuna de enfermedades respiratorias crónicas, Asma y EPCC (EPOC) obstructiva crónica.	Operativos preventivos en áreas de riesgo.	Operativos preventivos en áreas de riesgo.	Kits de insumos y medicamentos programados.	Realización de cursos y/o talleres para desarrollar habilidades y destrezas en los temas del programa de prevención de EDA/Cólera.	Numero de cursos y/o talleres realizados.	Supervisiones realizadas.	Supervisiones programadas.	Numero de supervisiones programadas en las unidades de salud de primer nivel de atención con actividades operativas del PAE-ERI.	Numero de personas con factores de riesgo para asma y EPCC estudiadas con espirometría.	Numero de personas con factores de riesgo para asma y EPCC estudiadas con espirometría.	Resultado	1.1.4	Respiratorias e Influenza	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza

18	Prevenición y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	1.5	Resultado	Número de Pacientes con diagnóstico de EPCC y/o Asma en tratamiento, por 6 meses mínimo y cuentan con espirometría de control	Número de pacientes con diagnóstico de EPCC y/o Asma en tratamiento por seis meses mínimo	1,981	Diagnóstico confirmado de pacientes con enfermedad pulmonar obstructiva crónica mediante espirometría	220	Detección de casos de Asma en la población general según la definición operacional de guías oficiales y de práctica clínica	8	2,699	Número de pacientes con factores de riesgo y/o síntomas sugestivos de asma programados	Número de pacientes con síntomas respiratorios que acuden a consulta por síntomas agudos de neumonía adquirida en la comunidad que acuden a consulta por síntomas respiratorios en el año	1,415	Casos diagnosticados de Neumonía según las definiciones operacionales de NAC en mayores de 18 años	7	Detectar casos de influenza (enfermedad tipo influenza/infección respiratoria aguda grave/influenza confirmada por PCR) en pacientes que acuden a consulta por presentar síntomas respiratorios	2,499	19	Resultado	Total de pacientes diagnosticados con influenza que acuden a consulta por síntomas respiratorios agudos en el año	1.19	Resultado	1.18	Prevenición y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	18	4.11	Proceso	Número de materiales de promoción impresos y distribuidos	Número de materiales de promoción programados para su impresión y difusión	128	4	Prevenición y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	18	4.11	Proceso	Número de eventos de capacitación a nivel estatal realizados	Número de eventos de capacitación a nivel estatal programados	32	1	Prevenición y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	18	4.11	Proceso	Número de eventos de capacitación a nivel estatal realizados	Número de eventos de capacitación a nivel estatal programados	32	1
----	---	-----	-----------	---	---	-------	---	-----	---	---	-------	--	---	-------	--	---	---	-------	----	-----------	---	------	-----------	------	---	----	------	---------	---	--	-----	---	---	----	------	---------	--	---	----	---	---	----	------	---------	--	---	----	---

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Número de niñas (os) menores de un año de edad con esquema completo de vacunación.	Niños menores de un año de edad para la Secretaría de Salud.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad	90
1	Vacunación Universal	1.1.2	Resultado	Dosis de vacunas de dpt en los niñas (os) de cuatro años registradas en el SIS	Niñas(os) de cuatro años de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación con DPT a niñas(os) de cuatro años de edad.	95
1	Vacunación Universal	1.2.2	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud del Iro de enero al 31 de marzo del 2017	Total de dosis entregadas en la Entidad Federativa.	50	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el primer trimestre del 2017	50
1	Vacunación Universal	1.2.3	Proceso	Dosis aplicadas y registradas en el Sistema de Información en Salud del Iro de octubre al 31 de diciembre del 2017	Total de dosis entregadas en la Entidad Federativa.	70	Logro de aplicación de la Vacuna de Influenza Estacional durante el último trimestre del 2017	70
1	Vacunación Universal	1.3.1	Proceso	Número de capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal a personal de salud.	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	100	Capacitaciones realizadas en el Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	100
1	Vacunación Universal	1.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal	100	Supervisiones realizadas del Programa de Vacunación Universal.	100
1	Vacunación Universal	1.5.1	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niñas(os) de 12 a 23 meses de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	95
1	Vacunación Universal	1.5.2	Resultado	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niñas(os) de 6 años de edad de acuerdo a la Distribución Poblacional de Responsabilidad Institucional para la Secretaría de Salud	95	Cobertura de vacunación con la segunda dosis de SRP a niñas(os) de seis años de edad.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Número de menores de 10 años en control nutricional por desnutrición o bajo peso	Total de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso	80	Proporción de menores de 10 años de edad con desnutrición o bajo peso, ingresados a control nutricional	80

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Proceso	Número de consultas de menores de 10 años de edad en control nutricional por sobrepeso-obesidad.	Total de consultas de menores de 10 años de edad con sobrepeso-obesidad.	80	Proporción de niños menores de 10 años de edad con sobrepeso-obesidad ingresados a control nutricional.	80
2	Salud para la infancia y la Adolescencia	1.3.1	Proceso	Número de Adolescentes de 10 a 19 años con detección de IMC y evaluación nutricional en el año. (CIM 01, CIM 02, CIM 03 y CIM 04)	Total de la población de 10 a 19 años en consulta de primera vez del año 2015. (CPA 05, CPA 06, CPA 15 Y CPA 16)	80	Medir la cobertura de atención a los adolescentes, independiente al motivo de consulta, deberán contar con medición del IMC y evaluación del estado nutricional en el expediente.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de sesiones informativas realizadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil.	Número de sesiones informativas programadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil.	70	El número de sesiones informativas otorgadas a personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil.	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Proceso	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores realizadas.	Número de Sesiones Informativas de Prevención de Violencia, dirigidas a adolescentes, madres, padres y/o tutores programadas.	80	Medir el número de sesiones informativas llevadas a cabo para adolescentes, madres, padres y/o tutores en prevención de violencia en la adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.2	Proceso	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad realizadas.	Número de Intervenciones de Prevención de Violencia en la Adolescencia dirigidas a la familia y la comunidad programadas.	80	Medir las intervenciones llevadas a cabo de prevención de violencia en la adolescencia, dirigidas a la familia y la comunidad.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	90	Medir las supervisiones realizadas al Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.2	Proceso	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	80	La proporción de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia en el año.	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Proceso	Número del personal de salud en contacto con el paciente del primer nivel de atención, capacitado en temas de atención integrada en la infancia.	Total de personal de los Servicios de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente.	20	La proporción del personal de Salud del primer nivel de atención en contacto con el paciente, capacitado en temas de atención integrada en la infancia en modalidad presencial o a distancia.	20

2	Adolescencia	4.1.3	Proceso	Número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia capacitado	80	Medir el número de personal de salud que interviene en la operación del Programa de Atención para la Salud de la Adolescencia	100
2	Adolescencia	5.3.1	Proceso	Número de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia en el periodo.	90	Total de sesiones realizadas del Comité de Estrategias para la Reducción de la Mortalidad en la Infancia.	90
2	Adolescencia	5.5.1	Proceso	Número de menores de cinco años de edad evaluados por primera vez en la vida con la prueba de Evaluación del Desarrollo Infantil.	60	Total de menores de cinco años de edad atendidos en consulta del niño sano de primera vez en el año.	60
2	Adolescencia	5.5.2	Proceso	Número de menores de cinco años de edad que reciben estimulación temprana integral por primera vez en el año.	60	Total de menores de cinco años de edad con resultado global, normal y rezago, en la evaluación del Desarrollo Infantil Integral.	60
2	Adolescencia	6.1.1	Proceso	Número de Jurisdicciones Sanitarias que ejecutaron la Semana de Salud de la Adolescencia en la entidad federativa.	100	Total de Jurisdicciones Sanitarias en la entidad federativa.	100
2	Adolescencia	6.2.1	Proceso	Número total de GAIPS en operación en la entidad federativa.	80	Número de GAIPS programados.	100
2	Adolescencia	6.2.2	Proceso	Número de adolescentes integrantes de los GAIPS en operación.	80	Número de adolescentes programados a operar.	100
2	Adolescencia	6.3.1	Proceso	Número de reuniones del GEAlA realizadas.	100	Número de reuniones del GEAlA programadas.	100

3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas y unidades de primer nivel de atención	Número de supervisiones programadas a unidades médicas acreditadas y unidades médicas de primer nivel de atención	90	Realizar las supervisiones programadas para los procesos de COECLA, capacitación, búsqueda intencionada, sistemas de información y difusión en el primer nivel de atención y en las Unidades Médicas Acreditadas	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Proceso	Instituciones participantes del Sector Salud en los COECLA	Total de instituciones del Sector Salud con presencia en las entidades federativas	63	Medir la participación de las autoridades del Sector Salud con presencia en las entidades federativas, en las sesiones del COECLA	63
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Proceso	Número de personas capacitadas (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescentes	Número de personas programadas a capacitar (pediatras, médicos generales, pasantes de servicio social y enfermeras) para la identificación de signos y síntomas de sospecha de cáncer en niñas, niños y adolescente	90	Capacitar al 100% de los médicos pasantes de servicio social en primer nivel de atención, mínimo 5% más que el año anterior de médicos generales, pediatras y enfermeras del primero y segundo nivel de atención	90
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Proceso	Número de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	100	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Proceso	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Capacitaciones programadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital programadas	100	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Proceso	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas que deben estar funcionando al cierre del año	100	Activación de nuevas aulas y entrega de insumos programados para las Aulas de la estrategia de Sigamos Aprendiendo en el Hospital en entidades federativas	100

-ANEXO 5

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2.	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	81,705	81,705.00
TOTAL							81,705.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condon masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	78.49	2,000	156,980.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas TATC. Descripción complementaria: El costo y la cantidad es por prueba	75.98	4,125	313,417.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El costo y la cantidad es por prueba	61.52	500	30,760.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida. Solucion Inyectable. Cada Frasco Ampula Con Liofilizado Contiene: Enfuvirtida 108 Mg. Envase Con 60 Frascos Ampula Con Liofilizado Y 60 Frascos Ampula Con 1.1 MI De Agua Inyectable.	22,449.79	3	67,349.37
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solucion Cada 100 MI Contienen: Lamivudina 1 G. Envase Con 240 MI Y Dosificador	835.10	94	78,499.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solucion Cada 100 MI Contienen: Sulfato De Abacavir Equivalente A 2 G De Abacavir. Envase Con Un Frasco De 240 MI Y Pipeta Dosificadora.	578.00	38	21,964.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta Cada Tableta Contiene: Sulfato De Abacavir Equivalente A 300 Mg De Abacavir. Envase Con 60 Tabletas.	500.00	176	88,000.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tipranavir. Capsula Cada Capsula Contiene: Tipranavir 250 Mg. Envase Con 120 Capsulas.	3,229.36	7	22,605.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina. Capsula Cada Capsula Contiene Emtricitabina 200 Mg. Envase Con 30 Capsulas.	490.00	30	14,700.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir Disoproxil Fumarato O Tenofovir. Tableta Cada Tableta Contiene: Tenofovir Disoproxil Fumarato 300 Mg. O Tenofovir Disoproxil Fumarato 300 Mg Equivalente A 245 Mg De Tenofovir Disoproxilo. Envase Con 30 Tabletas.	2,000.12	347	694,041.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta Contiene: Etanolato De Darunavir Equivalente A 600 Mg De Darunavir. Envase Con 60 Tabletas.	4,978.59	155	771,681.45
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimido Recubierto Cada Comprimido Contiene: Efavirenz 600 Mg. Envase Con 30 Comprimidos Recubiertos.	371.83	1,079	401,204.57
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-Lamivudina. Tableta Cada Tableta Contiene: Sulfato De Abacavir Equivalente A 600 Mg De Abacavir. Lamivudina 300 Mg. Envase Con 30 Tabletas.	1,379.32	1,249	1,722,770.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-Tenofovir Disoproxil Fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta Contiene: Tenofovir Disoproxil Fumarato 300 Mg Equivalente A 245 Mg De Tenofovir Disoproxil. Emtricitabina 200 Mg. Envase Con 30 Tabletas Recubiertas.	2,124.62	2,188	4,648,668.56
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina. Suspension Cada 100 Mililitros Contienen: Nevirapina Hemihidratada Equivalente A 1 G De Nevirapina Envase Con 240 MI Con Dosificador.	332.80	12	3,993.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solucion Oral Cada 100 MI Contienen Zidovudina 1 G. Envase Con 240 MI.	515.00	110	56,650.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Capsula Cada Capsula Contiene Zidovudina 250 Mg. Envase Con 30 Capsulas.	220.00	259	56,980.00

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina, Tableta Cada Tableta Contiene: Etravirina 100 Mg. Envase Con 120 Tabletas.	5,429.27	73	396,336.71
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-Ritonavir, Solucion Cada 100 ML Contienen: Lopinavir 8.0 G. Ritonavir 2.0 G. Envase Frasco Ambar Con 160 ML Y Dosificador.	1,714.00	64	109,696.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir, Comprimido Cada Comprimido Contiene: Raltegravir Potásico Equivalente A 400 Mg De Raltegravir Envase Con 60 Comprimidos.	5,308.92	438	2,325,306.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir, Capsula O Tableta. Cada Capsula O Tableta Contiene: Ritonavir 100 Mg. Envase Con 30 Tabletas	347.96	1,596	555,344.16
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina, Tableta. Cada Tableta Contiene: Lamivudina 150 Mg. Envase Con 60 Tabletas	584.00	55	32,120.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-Ritonavir, Tableta. Cada Tableta Contiene: Lopinavir 100 Mg. Ritonavir 25 Mg. Envase Con 60 Tabletas.	1,100.00	55	60,500.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-Ritonavir, Tableta Cada Tableta Contiene: Lopinavir 200 Mg. Ritonavir 50 Mg. Envase Con 120 Tabletas.	2,656.00	1,076	2,857,856.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina, Tableta. Cada Tableta Contiene: Nevirapina 200 Mg. Envase Con 60 Tabletas.	384.16	256	98,344.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Didanosina, Capsula Con Granulos Con Capa Entérica Cada Capsula Con Gránulos Con Capa Entérica Contiene: Didanosina 250 Mg. Envase Con 30 Capsulas	657.47	6	3,944.82
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Didanosina, Capsula Con Granulos Con Capa Entérica. Cada Capsula Con Gránulos Con Capa Entérica Contiene: Didanosina 400 Mg. Envase Con 30 Capsulas	1,056.91	37	39,105.67
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc, Tableta Cada Tableta Contiene: Maraviroc 150 Mg. Envase Con 60 Tabletas	6,622.47	11	72,847.17
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc, Tableta Cada Tableta Contiene: Maraviroc 300 Mg. Envase Con 60 Tabletas.	6,622.47	4	26,489.88

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, Emtricitabina, Tenofovir Fumarato De Disoproxil. Tableta Cada Tableta Contiene: Efavirenz 600 Mg, Emtricitabina 200 Mg, Fumarato De Disoproxil De Tenofovir 300 Mg Equivalente A 245 Mg Tenofovir Disoproxil. Envase Con 30 Tabletas.	2,404.15	4,841	11,638,490.15
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta Contiene: Etanolato De Darunavir Equivalente A 400 Mg De Darunavir. Envase Con 60 Tabletas.	3,319.06	285	945,932.10
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta Cada Tableta Contiene: Dolutegravir Sódico Equivalente A 50 Mg De Dolutegravir. Envase Con 30 Tabletas.	4,076.60	101	411,736.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Capsula Cada Cápsula Contiene: Zidovudina 100 Mg. Envase Con 100 Cápsulas.	185.00	13	2,405.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir. Capsula Cada Cápsula Contiene: Sulfato De Atazanavir Equivalente A 300 Mg De Atazanavir. Envase Con 30 Cápsulas.	2,764.85	1,259	3,480,946.15
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/Zidovudina. Tableta Cada Tableta Contiene: Lamivudina 150 Mg, Zidovudina 300 Mg. Envase Con 60 Tabletas.	772.00	320	247,040.00
TOTAL							32,454,708.62

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Emtricitabina-Tenofovir Disoproxil Fumarato. Tableta Recubierta Cada Tableta Recubierta Contiene: Tenofovir Disoproxil Fumarato 300 Mg Equivalente A 245 Mg De Tenofovir Disoproxil, Emtricitabina 200 Mg. Envase Con 30 Tabletas Recubiertas. <i>Descripción complementaria: Truvada Adultos</i>	2,124.62	30	63,738.60
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-Ritonavir. Tableta Cada Tableta Contiene: Lopinavir 200 Mg, Ritonavir 50 Mg. Envase Con 120 Tabletas. <i>Descripción complementaria: Kaletra Adultos</i>	2,656.00	30	79,680.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solucion Cada 100 ML Contienen: Lamivudina 1 G. Envase Con 240 ML Y Dosificador. <i>Descripción complementaria: 3TC (Menores de 9 años)</i>	835.10	4	3,340.40

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-Ritonavir. Tableta. Cada Tableta Contiene Lopinavir 100 Mg. Ritonavir 25 Mg. Envase Con 60 Tabletas. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 a 15 años)	1,100.00	20	22,000.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-Ritonavir. Solucion Cada 100 MI Contienen: Lopinavir 8.0 G. Ritonavir 2.0 G. Envase Frasco Ambar Con 160 MI Y Dosificador. Descripción complementaria: Kaletra (Menores de 9 años)	1,714.00	8	13,712.00
TOTAL							182,471.00

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina I. A. Penicilina G Procainica 100,000 U.L., Penicilina G Benzatinica 100,000 U.L., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml	398.00	35	13,930.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con producto liofilizado y 5 ml de diluyente	215.00	352	75,680.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml	99.41	141	14,016.81
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Rifampicina. Suspension Oral Cada 5 MI Contienen: Rifampicina 100 Mg. Envase Con 120 MI Y Dosificador. Descripción complementaria: Antibiótico de inicio de pacientes probables de brucelosis	60.00	48	2,880.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas	34,617.00	2	69,234.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida. Regulador de Crecimiento al 9.34% en tambos de 200 litros	18,100.00	5	90,500.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA							
No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.13	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con fuente de medición en hidrólisis impregnada con activante químico. Glucosa oxidasa, con reductor e indicador e glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	11.58	300,000	3,474,000.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.11	Anexo IV - Apoyo Federal	Prueba en tira reactiva, curchero o cubeta de reacción descartable, para la determinación cuantitativa de hemoglobina glucosilada (HbA1c) en sangre capilar venosa. Caja con 10 ó 20 pruebas.	312.04	6,340	1,978,333.60
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas para determinación cuantitativa de perfil de lípidos (para ser utilizadas en equipo portátil para la determinación cuantitativa de colesterol total, colesterol HDL, colesterol LDL, triglicéridos) presentación. Frasco con 10, 15 o 25 tiras reactivas.	387.15	3,600	1,393,740.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.2.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras reactivas. Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbumina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	35.06	7,100	248,926.00
TOTAL							7,361,240.41

Gran total 40,080,125.03

SIN DATOS							
No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)

APÉNDICE

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						ANEXO IV PRORESPPS, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PREN-PUERTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	0.00	171,718.00	0.00	0.00	171,718.00	3,136,345.00	0.00	0.00	3,308,063.00
2	Estudios y Consultas Sanitarias	1,241,115.00	0.00	1,241,115.00	112,933.52	0.00	0.00	112,933.52	0.00	0.00	0.00	1,354,048.52
3	Alimentación y Actividad Física	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	136,262.00	0.00	0.00	1,863,738.00	1,020,000.00	0.00	0.00	3,783,738.00
	Total:	3,241,115.00	0.00	3,241,115.00	420,913.52	0.00	0.00	420,913.52	4,156,345.00	0.00	0.00	4,577,258.52
312 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	86,308.00	0.00	0.00	86,308.00	2,077,586.14	0.00	0.00	2,163,894.14
	Total:	0.00	0.00	0.00	86,308.00	0.00	0.00	86,308.00	2,077,586.14	0.00	0.00	2,163,894.14
315 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	560,000.00	0.00	560,000.00	1,079,200.92	0.00	0.00	1,639,200.92	0.00	0.00	0.00	1,639,200.92
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Total:	560,000.00	0.00	560,000.00	1,079,200.92	0.00	0.00	1,079,200.92	0.00	0.00	0.00	1,079,200.92
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,477,528.00	0.00	1,477,528.00	2,014,474.76	0.00	0.00	2,014,474.76	0.00	0.00	0.00	4,491,998.76
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,096,136.00	81,705.00	2,177,841.00	2,559,971.00	0.00	0.00	2,559,971.00	0.00	0.00	0.00	4,737,812.00
	Total:	3,573,664.00	81,705.00	3,655,369.00	4,574,445.76	0.00	0.00	4,574,445.76	0.00	0.00	0.00	4,574,445.76
320 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	16,200.00	501,157.50	517,357.50	4,229,740.81	0.00	0.00	4,229,740.81	14,765,811.35	0.00	10,218,005.55	29,233,306.21
	Total:	16,200.00	501,157.50	517,357.50	4,229,740.81	0.00	0.00	4,229,740.81	14,765,811.35	0.00	10,218,005.55	29,233,306.21
1.00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
	Total:	16,200.00	501,157.50	517,357.50	4,229,740.81	0.00	0.00	4,229,740.81	14,765,811.35	0.00	10,218,005.55	29,233,306.21

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	NPS RAMO 11		SUBTOTAL	RAMO 13	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	UNPS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASCO CAUSEN	ENSUJOS						RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORIA	ANEXO IV PROEPSOL APOYO FEDERAL PROGRAMAS Y PROYECTOS CONSEJ	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESELESTO E INSUJOS)	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer y la Salud Materna y Perinatal	5,703,366.00	0.00	5,703,366.00	375,429.00	0.00	0.00	375,429.00	7,640,233.00	0.00	0.00	17,116,228.20
2	Salud Materna y Perinatal	5,521,288.00	0.00	5,521,288.00	254,481.00	0.00	0.00	254,481.00	22,237,928.61	0.00	0.00	22,237,928.61
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,151,066.00	0.00	1,151,066.00	358,130.41	0.00	0.00	358,130.41	1,976,000.00	0.00	0.00	3,485,236.41
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,820,649.00	0.00	2,820,649.00	1,275,300.70	0.00	0.00	1,275,300.70	6,225,871.36	0.00	0.00	10,411,212.96
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6,094,154.87	151,871.00	6,276,025.87	932,662.00	0.00	0.00	932,662.00	1,592,760.00	0.00	0.00	8,802,047.87
6	Salud Infantil de Género en Salud	528,413.00	0.00	528,413.00	105,000.00	0.00	0.00	105,000.00	0.00	0.00	0.00	633,413.00
	Total:	30,218,807.27	182,471.00	30,401,278.27	3,413,263.11	0.00	0.00	3,413,263.11	35,772,491.97	0.00	0.00	73,887,133.35
1	Prevención y Control de la Rubia Mexicana	300,351.00	103,026.81	412,377.81	7,991,410.55	0.00	0.00	7,991,410.55	467,247.20	0.00	0.00	8,871,035.56
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	2,880.00	2,880.00	179,065.00	0.00	0.00	179,065.00	24,100.22	0.00	0.00	196,065.22
3	Prevención y Control de la Ricettulosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otras Vectores	329,541.03	154,724.00	489,275.03	434,215.13	0.00	0.00	434,215.13	204,000.00	0.00	0.00	1,127,490.16
5	Prevención y Control del Paludismo	300,244.00	0.00	300,244.00	130,298.67	0.00	0.00	130,298.67	0.00	0.00	0.00	561,542.67
6	Eliminación de la Obesidad	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	24,178.65	0.00	0.00	24,178.65	9,200.00	0.00	0.00	33,378.65
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Leishmaniasis por Picadura de Moscas	0.00	0.00	0.00	481,429.76	0.00	0.00	481,429.76	1,252,844.60	0.00	0.00	1,833,274.36
10	Prevención y Control de la Diabetes	525,000.00	0.00	525,000.00	1,079,816.84	0.00	0.00	1,079,816.84	26,291,050.48	0.00	0.00	27,895,877.32
11	Prevención y Control de la Obesidad y Síndrome Metabólico	1,482,535.00	0.00	1,482,535.00	606,038.99	0.00	0.00	606,038.99	7,606,221.70	0.00	0.00	9,694,824.79
12	Atención del Exageramiento	95,334.64	0.00	95,334.64	140,000.00	0.00	0.00	140,000.00	1,972,796.25	0.00	0.00	2,108,131.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	98,558.00	0.00	98,558.00	497,339.45	0.00	0.00	497,339.45	20,207,638.23	0.00	0.00	20,803,535.78
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	2,661,349.33	0.00	0.00	2,661,349.33	603,514.69	0.00	0.00	3,264,864.02
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	213,301.22	0.00	213,301.22	651,236.89	0.00	0.00	651,236.89	0.00	0.00	0.00	874,538.11
17	Prevención de Enfermedades Infecciosas y Parasitarias	200,000.00	0.00	200,000.00	1,079,300.28	0.00	0.00	1,079,300.28	1,505,215.76	0.00	0.00	3,214,516.04

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OTRA	SUBTOTAL	CNPS			TOTAL	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS						RECURSOS FINANCIEROS FASSA - P FASSA - C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS
18	Colera Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	329,538.00	0.00	329,538.00	167,550.00	0.00	0.00	167,550.00	813,215.49	0.00	0.00	1,310,303.49	
Total:		6,052,094.99	266,249.81	4,318,245.80	16,271,837.56	0.00	0.00	16,271,837.56	61,931,324.94	0.00	0.00	84,520,608.30	
000 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	2,709,959.00	0.00	2,709,959.00	12,577,104.59	0.00	0.00	12,577,104.59	23,297,474.66	0.00	0.00	38,584,538.19	
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	649,120.00	0.00	649,120.00	1,319,588.87	0.00	0.00	1,319,588.87	8,281,386.94	0.00	0.00	10,250,095.81	
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	751,197.84	0.00	751,197.84	262,000.00	0.00	0.00	262,000.00	748,000.00	0.00	0.00	1,761,197.84	
Total:		4,110,276.84	0.00	4,110,276.84	14,158,693.46	0.00	0.00	14,158,693.46	32,326,861.54	0.00	0.00	50,595,631.84	
Grand Total:		9,272,148.10	1,631,574.11	88,813,742.41	44,235,694.14	0.00	0.00	44,235,694.14	158,836,814.94	0.00	35,218,293.56	297,097,607.04	

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del *Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE*: **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12** (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33** (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y **Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPPO**, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).-----

POR "LA SECRETARÍA"

Dr. Pablo Antonio Kuri Morales
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
Rúbrica

Dr. Eduardo Jaramillo Navarrete
Director General de Promoción de la Salud
Rúbrica

Dr. Ricardo Juan García Cavazos
Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y
Salud Reproductiva
Rúbrica

Dr. Cuitláhuac Ruíz Matus
Director General de Epidemiología
Rúbrica

Dr. Jesús Felipe González Roldán
Director General del Centro Nacional de Programas
Preventivos y Control de Enfermedades
Rúbrica

T.R. María Virginia González Torres
Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental
Rúbrica

Dra. Patricia Estela Uribe Zúñiga
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el
Control del VIH/SIDA
Rúbrica

Dra. Martha Cecilia Hajar Medina
Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de
Accidentes
Rúbrica

Dr. Juan Luis Gerardo Durán Arenas
Director General del Centro Nacional para la Salud de la
Infancia y la Adolescencia
Rúbrica

POR "LA ENTIDAD"

Dr. Alberto Jonguitud Falcón
Secretario de Salud y Director General del Organismo Público
Descentralizado Salud de Tlaxcala
Rúbrica

Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas
Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala
Rúbrica

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *